**AGENDA MENSUAL**

**DIRECCION DE APREMIOS.**

1. 01 al 31 de MARZO del 2025; Se realiza de manera ordinaria mesa de trabajo de inicio de actividades, con la finalidad de destinar las actividades correspondientes al personal a cargo de esta dependencia.
2. 01 al 15 y del 16 al 31 de MARZO del 2025; Observar y dar seguimiento a los requerimientos o infracciones para aclaraciones o pagos de las mismas, para cumplir con el propósito de recaudación.
3. 01 al 31 de MARZO del 2025; Hacer efectivo el cobro y recaudación fiscal con las acciones administrativas correspondientes, en los términos previstos en la normatividad aplicable.
4. 04, 11, 18 y 25 de MARZO del 2025; Realizar convenios con los contribuyentes de acuerdo a lo establecido por las normas y reglamentos que nos facultan para dichos actos, con la finalidad recaudatoria para el Municipio.
5. 01, 08, 15,22 y 29 de MARZO de 2025; Actualización de base de datos de infracciones.
6. 01 al 31 de MARZO de 2025; De forma coordinada con la Dependencia de Padrón, Licencias y Reglamentos se da seguimiento y ejecución con actividades administrativas, así como actividades de campo, que sean relativas a la acción recaudatoria.
7. 01 al 31 de MARZO de 2025; En situaciones donde el incumplimiento de las leyes, normas y reglamentos se haga presente por cualquier persona física o moral, se ordenara y procederá con la clausura, hasta cerciorarse del cumplimiento de las disposiciones fiscales.
8. 01 al 31 de MARZO de 2025; Se procederá de forma continua con revisiones físicas y de valuación, en establecimientos o dependencias, con la finalidad de que se cumplan las obligaciones fiscales.
9. 06, 13, 20 y 27 de MARZO de 2025; Se realizan actividades planificadas y coordinadas con la Jefatura de Tianguis y Comercio Espacios Abiertos, con la finalidad recaudatoria para este municipio.
10. 01 al 31 de MARZO de 2025; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de infracciones que realizan los Inspectores de la Dependencia de Padrón, Licencias y Reglamentos, para que se cumpla con el objetivo recaudatorio de la misma, de acuerdo con lo establecido en Ley de Ingresos Municipales 2025.
11. 01 al 31 de MARZO de 2025; Como actividad ordinaria y continua se realiza la calificación en base gravable monetaria de infracciones que realizan los Inspectores de la Dependencia de Ecología y Medio Ambiente, para que se cumpla con el objetivo, Recaudatorio de la misma, de acuerdo con lo establecido en Ley de Ingresos Municipales 2025.
12. 01 al 31 de MARZO de 2025; Como acción de trabajo diaria se coordinará, revisara y aplicara las Normas, Reglamentos y Leyes que establecen los lineamientos para la recaudación fiscal y obtención de recurso para el municipio, siempre regulado con lo establecido por los lineamientos de las leyes Municipales, Estatales y Federales dependiendo la aplicación para cada caso, también de acuerdo con los procedimientos administrativos y de hacienda municipal.

Todo lo expuesto en los lineamientos de este documento de manera particular y general, así como actividades no planeadas pero que están contempladas en la Ley de Ingresos Municipales Ocotlán 2025, Bando de Policía y Buen Gobierno Ocotlán, Ley de Hacienda Municipal, así como también a lo estipulado en la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Jalisco, las cuales nos facultan y nos rigen para ponerlas en práctica de forma ordinaria en el día a día

**ATENTAMENTE**

**OCOTLÁN, JALISCO A 31 DE MARZO DEL 2025.**

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**LIC. RIGOBERTO AGUILAR ESTRADA.**

**DIRECCIÓN DE APREMIOS.**

**‘’2024, AÑO DE LA ESCARAMUZA CHARRA DE OCOTLAN, JALISCO´´**